

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 927/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña M. Carmen Sáez Jiménez, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa vivienda unifamiliar, número 4 del bloque C, sita en Cubelles, urbanización «Este Eixample Bardaji», en las calles Mirella, doctor Huguet y Charli Rivel; compuesta de plantas sótano, baja, primera y segunda. Superficie, 182,19 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.218, libro 122, sección Cubelles, folio 179, finca número 8.093, inscripción cuarta.

Valoración de la finca descrita en la cantidad de 17.014.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Luisa Casado Calonge.—24.945.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Joan Colls Carreras y doña Montserrat Borrás Sole, en reclamación de crédito hipotecario, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Vivienda o departamento número 31, constituido por el piso séptimo, puerta primera, de la escalera número 35 de la calle Porvenir, de esta ciudad. Tiene una superficie de 137 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 1.252 de San Gervasio, folio 220, finca número 19.758.

Valorada en 44.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Una participación de 3,41 por 100 de la entidad número 1, sótano 8, local comercial del edificio de la calle Muntaner, números 271 y 273, y calle Porvenir, números 35 y 37, de Barcelona,

con una superficie de 1.091 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al folio 19, libro 1.095 de San Gervasio, tomo 1.095, finca número 19.698/38, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María del Rosario Martínez Paulano.—25.245.

BERGA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Berga, al número 159/1998, y a instancias de doña Apolonia Hernández Collado, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de don Ramón Llinares Bonet, que desapareció de su domicilio en Berga, en la carretera de Ribes, número 47, del que se ausentó en el día 28 de marzo de 1989, ignorándose actualmente su paradero. Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Berga a 23 de abril de 1998.—La Secretaria.—25.061-E. 1.ª 18-5-1998

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Jefe del Juzgado Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1998, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», y doña Alicia Ortega Gutiérrez, contra don José Luis Lozano Giraldo, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez el día 29 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 10.400.000 pesetas.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La Finca objeto de subasta es:

Piso primero izquierda, en planta primera, de la casa sita en Arroyo de la Luz, en su calle Capitán Cortés, número 22, hoy Virgen de Guadalupe, número 24. Tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño con terraza corrida a la calle de su situación, y dos terrazas sobre los patios interiores o de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al folio 69, del libro 21 de Arroyo de la Luz, tomo 110 general del archivo, finca registral número 11.235.

Dado en Cáceres a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—25.172.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña María Asunción Velasco Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Tejuca Pendas, contra don Evaristo Cueto Tirador, doña Francisca Bañobre Cueto y «Cueto Gómez, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuera necesario, y por el término de veinte días hábiles, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1998.

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1998.

Tercera subasta: El día 28 de septiembre de 1998, todas ellas a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.900.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán de llevarse a cabo en la oficina de la Caja Rural de Asturias de esta localidad, en la cuenta de este Juzgado y haciendo constar el número de procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca en términos de Pando, Concejo de Ribadesella, y sitio de Fuente Rubia, prado y roza de 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Martínez Noriega y don Antonio Junco; sur, camino; este, doña Josefa Collera, y oeste, don Manuel Junco Blanco. Sobre esta finca existe un edificio destinado a casa-habitación unifamiliar. Consta de una planta baja o semisótano aprovechando el desnivel del terreno y planta principal destinada a vivienda. La planta de semisótano, que se destina a almacén y depósito de herramientas, tiene una superficie útil de 36 metros 25 decímetros cuadrados; la planta principal, que tiene una superficie útil de 90 metros 8 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, baño y tres dormitorios; ambas plantas tienen comunicación interior entre sí y el acceso a la vivienda se hace mediante escalera exterior. Linda a todos los vientos con la finca donde se halla enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.132 de Ribadesella, libro 279, folio 20, finca número 23.419.

Tipo de subasta: 17.900.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 24 de abril de 1998.—La Juez, María Asunción Velasco Rodríguez.—El Secretario.—25.088.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 291/1994, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra el deudor-ejecutado, don Miguel López Piñero, en reclamación de la cantidad de 150.000 pesetas de principal y la cantidad de 70.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado al deudor:

A) Urbana.—Parcela de terreno para edificar, procedente de la suerte de tierra al sitio de Frontegil y Transconvento, en término de La Algaba. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados. La referida finca segregada y descrita constituye la parcela número 125 en el plano de parcelación. Finca registral número 6.785, inscrita al folio 196 del tomo, 382 del archivo, libro 122 de La Algaba.

Tipo de tasación: 11.750.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-00291/94), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito

previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no se cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 27 de abril de 1998.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—25.012.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecbansa, Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Burgos Vena y doña Mercedes Esperanza Sanz Gascón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-